



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-1014-2022.
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría.

Diciembre 12, 2022.

DR. SALVADOR CANDIDO PINEDO ALONSO
Director de Educación Básica de la SEGE
Presente

LEE. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SALADO
Coordinadora Local del PFSEE

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño Número D.1 de fecha 21 de octubre de 2022 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c) 13, 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño practicada al **Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial**

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

c.c.p. Archivo.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de OIC y Comisarias. -CGE

Minutario

Expediente

C.P. DMCL/ CP/jfbg



Recibí
[Signature]

L.E.E. María Elena Rodríguez Salado
Coordinadora - Local PFSEE,
12-12-22

Recibí
12/12/22
[Signature]
Salvador C. Pinedo A.
DR. CAC. Básica



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO**

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2 y 3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a la 9
IV. Recomendaciones	9
V.- Observaciones	9



Informe de Auditoría

Número de Auditoría: D.1

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Titular: L.E.E. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SALADO

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

No. Oficio de comisión: CGE/OIC-SEGE-0871/2022

Periodo revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio: 21 de octubre de 2022

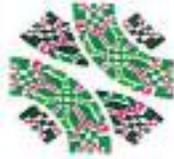
Fecha de Conclusión: 12 de diciembre de 2022

Titular del Órgano Interno de Control: C.P. Dulce María Cardona López

Auditores: J. Félix Bravo Gómez

Monto Fiscalizado: \$ 1'815'196.68

Monto observado: \$ 0.00



L- Antecedentes

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0871/2022 de fecha 21 de octubre del 2022 y con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y los demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3, 11 inciso c), 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2022; notificamos el 21 de octubre de 2022 el inicio de la Auditoría de Desempeño al C. Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y a la LEE, María Elena Rodríguez Salado, Coordinadora Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Básica (PFSEE) quienes estamparon su firma en el acuse del oficio de la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. C.P. J. Félix Bravo Gómez, mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0871/2022 de fecha 21 de octubre de 2022.

Iniciamos la revisión el día 21 de octubre de 2022 y concluyó el día 12 de diciembre del presente año, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su Artículo 12, menciona:

Artículo 12. La Dirección de Educación Básica, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III.- Departamento de Educación Especial.

Para el despacho de los siguientes asuntos entre otros:

XI.- vincular la instrumentación y desarrollo de las actividades con los Programas Compensatorios para la optimización de los recursos.

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Objetivo General. - Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial.



Objetivos Específicos

- Realizar acciones de fortalecimiento académico dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de los educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.
- Entregar el equipamiento específico de los servicios de educación especial públicos para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de los educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes de educación básica en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad.
- Establecer vínculos Interinstitucionales, que brinden atención complementaria para los educandos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.2 Objetivo.

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base a las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia.

II.3. Alcance.

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Dirección de Educación Básica a través de la Coordinación Local del Programa Fortalecimiento a los Servicios de la Educación Especial, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado.

III.1 Acta de inicio de auditoría.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 21 de octubre del 2022, dejando asentado el inicio a los trabajos de auditoría en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.



Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, el Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Director de Educación Básica, designó a la C. Lic. Silvia teresa Silvestre López, Coordinadora Administrativa de esa Dirección, para que fungiera como "Enlace" mediante Oficio DEB-1438/2022 de fecha 21 de octubre de 2022.

III.2 Solicitud de Información.

III.2.1.- Derivado de un estudio general y con base en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a los Servicios de la Educación se solicitó la siguiente información:

1. Nombramiento del Director de Educación Básica.
2. Nombramiento del Coordinador(a) Local del Programa en el ejercicio fiscal 2021.
3. Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
4. Carta Compromiso Única para participar en el Programa ejercicio fiscal 2021
5. Convenio Marco para la operación del Programa debidamente formalizado ejercicio fiscal 2021
6. Contrato de apertura de la cuenta bancaria específica productiva y exclusiva para la transferencia de los recursos del Programa ejercicio fiscal 2021.
7. Contrato de apertura de la cuenta bancaria específica exclusiva para el manejo de los gastos de operación del Programa ejercicio fiscal 2021.
8. Plan Anual de Trabajo para la implementación del Programa en sus componentes de Fortalecimiento de agentes educativos, Centros educativos equipados y Vínculos interinstitucionales ejercicio Fiscal 2021 entregados a la Dirección General de Desarrollo Curricular.
9. Plan Anual de Trabajo para los gastos de operación local para la implementación del PFSEE.
10. Base de datos de los servicios focalizados del PFSEE, ejercicio fiscal 2021.
11. Recibo Institucional de la recepción de los recursos transferidos para la operación del Programa.
12. Estado del ejercicio del Presupuesto del Programa debidamente autorizado, desglosado por capítulos y partidas específicas del gasto.
13. Informe de avances Trimestrales de operación del Programa (Físico-financiero y Técnico Pedagógico) ejercicio fiscal 2021.
14. Informe final del cierre del ejercicio fiscal 2021.
15. Reintegro de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2021 a la Tesorería de la Federación
16. Relación del Personal que desempeña la operación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Programa.

III.3 Recepción de Información

III.3.1.- La Coordinación Local del Programa Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial, emite oficio DEB/PFSEE-062/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, firmado por el C. Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso y LEE. María Elena Rodríguez Salado, Director de Educación Básica y Coordinadora Local del PFSEE respectivamente, solicitando una prórroga de 3 días hábiles para la entrega de la documentación solicitada en el oficio CGE/OIC-SEGE-0871/2022.

III.3.2.- Con oficio CGE/OIC-SEGE-0884/2022 este Órgano Fiscalizador comunica al área auditada que se otorga los días solicitados en su petición es decir 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de dicho oficio.

III.3.3.- Con oficio DEB/PFSEE-072/2022 de fecha 31 de octubre de 2022 La Coordinación Local del Programa Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial realiza la entrega en disco compacto la información y documentación requerida.



Derivado del análisis a dicha información, se formularon requerimientos de Información a la Dirección de Administración de esta Secretaría de Educación:

Solicitud CGE/OIC-SEGE-0953/2022

- 1.- Contrato de apertura de cuenta número 0308498060101 con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
- 2.- Estados de cuenta bancario de enero a diciembre de 2021 y de enero a marzo 2022 de la cuenta específica 0308498060101 del Banco del Bajío, S.A.
- 3.- Auxiliar bancario que especifique los movimientos de la cuenta 0308498060101 con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, que incluya pólizas de egresos y comprobación de las adquisiciones de materiales, útiles, suministros, equipo médico y de tecnologías, servicios generales y gastos de operación en el ejercicio 2021
- 4.- Estados de cuenta bancario de la cuenta operativa 1137147352 de Banco Mercantil del Norte, S.A. por los meses de Enero a Diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022.
- 5.- Auxiliar bancario que especifique los movimientos de la cuenta 1137147352 de Banco Mercantil del Norte, S.A. que incluya pólizas de egresos y comprobación de las adquisiciones de materiales, útiles, suministros, equipo médico y de tecnologías, servicios generales y gastos de operación en el ejercicio 2021.

Solicitud CGE/OIC-SEGE-0956/2022

- 1.- Expediente de los Procesos de adjudicación de las adquisiciones que se realizaron con el Presupuesto del ejercicio 2021 del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial. En el que incluya:

- Orden de compra
- Requisición
- Solicitud de Pago
- Recibo de pago
- Póliza de Egresos
- Entrada de Almacén con fecha, hora y sello de recibido por el almacenista
- Salida de almacén, con firma de quien le da salida al producto y quien recibe para su entrega.
- Formato de recibo del beneficiario (Centro de Trabajo) con firma de quien recibe y sello del plantel beneficiado

De la solicitud CGE/OIC-SEGE-0953/2022, la Coordinación General de Recursos Financieros remite la información requerida mediante oficio DA/CGRF/970/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 y recibida por este Órgano Interno el mismo día.

De la solicitud CGE/OIC-SEGE-0956/2022, La Coordinación General de Recursos Materiales remite información relativa dicha solicitud mediante oficio CGRM/SA/780-2022 y en el que informa que los expedientes de los procesos de adjudicación, se realizó solicitud a la Dirección General de Adquisiciones; así mismo, la solicitud de pago y póliza de egreso no están en poder de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Y con oficio DA/CGRF/972/2022 la Coordinación General de Recursos Financieros solicita una prórroga de 5 (cinco) días hábiles con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el oficio CGE/OIC-SEGE-0956/2022.

Mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0983/2022 este Órgano Fiscalizador otorga 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción a fin de que se haga entrega de dicha documentación y en el mismo se le comunica a la Coordinación General de Recursos Materiales entregó en disco compacto información relativa, a excepción de la Solicitud de pago y Pólizas de Egresos ya que esta documentación no es procesada por la Coordinación General de Recursos Materiales.



III.4 Análisis de la Información.

III.4.1.- Del análisis a la documentación adjunta a los oficios de respuesta a este Órgano Interno de Control que se mencionan en el punto III.3 de este informe se determinó lo siguiente:

- Del oficio DEB/PFSEE-072/2022 que presenta la Coordinación Local del PFSEE y derivado del análisis a los Informes físico Financieros que en forma trimestral envía a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP se desprenden requerimientos a la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- De la solicitud CGE/OIC-SEGE-0953/2022, la Coordinación General de Recursos Financieros remite la información requerida mediante oficio DA/CGRF/970/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 y recibida por este Órgano Interno el mismo día se desprende los ingresos disponibles como se muestra en el cuadro siguiente:

1a ministración	1,270,637.68
2a ministración	544,559.00
intereses generados de la Cta. 1137147352 de enero a dic 2021	2,746.64
intereses generados de la Cta. 1137147352 de enero a marzo 2022	112.15
Total de Ingresos Disponibles para la operación del PFSEE 2021	1,818,055.47

- De la solicitud CGE/OIC-SEGE-0956/2022, La Coordinación General de Recursos Materiales remite información relativa dicha solicitud mediante oficio CGRM/SA/780-2022 y del análisis a dicha información se desprende lo siguiente:

Componente	Subsidio Federal	Aplicación del Recurso	% Aplicado	% de Aplicación RO
	1,815,196.68			
Centros Educativos Equipados		1,705,421.64	93.9524438	97%
Fortalecimiento Agentes Educativos		16,757.72	0.92319032	
Gastos de operación		24,097.77	1.32755697	3%

De lo anterior se aprecia que existe un apego a los porcentajes de aplicación de conformidad a las Reglas de Operación para el PFSEE.



Del análisis a la comprobación de cada uno de los componentes que integran la aplicación del recurso nos dimos cuenta que de la documentación comprobatoria se tenía un faltante de la entrega de 15 equipos que se adquirieron en el componente *Centros Educativos Equipados* y se llevó a cabo el requerimiento de dicha información por medio de los resultados preliminares que se dieron a conocer al ente auditado mediante oficio CGE-OIC-SEGE-1001/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 y recibido por la C. LEE. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SALADO, COORDINADORA LOCAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL en el que se le cita para una reunión de trabajo el día 08 de diciembre de 2022, con el fin de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, pertinencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión, presente, la documentación suficiente y competente a fin de que se justifique o compruebe el destino de los equipos multifuncionales.

La C. LEE. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SALADO, COORDINADORA LOCAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL con oficio DEB/PFSEE-093/2022, de fecha diciembre 06 del presente año y recibido por el Órgano de Control el día 07 de diciembre de 2022 en el que manifiesta la entrega de los equipos multifuncionales a los centros o servicios educativos beneficiados adjuntando los formatos que proporciona la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP para la entrega-recepción del material y/o equipamiento específico con firma de recibido por las y los Directores de los 15 Centros Educativos Beneficiados.

De lo anterior se levantó acta administrativa con fecha 08 de diciembre de 2022 en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control iniciando a las 9:00 horas y concluyendo a las 11:00 hrs de la misma fecha de su inicio y como resultado se obtuvo la documentación suficiente para dejar sin efecto el **RESULTADO No. 1. Falta de comprobación de entrega de equipos multifuncional de los Centros Educativos Beneficiados.**

La auditoría se realizó sobre la información que proporcionó el Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por el área involucrada.



V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, recomienda a la Dirección de Educación Básica y en específico al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, refuerce implementando acciones de control y acciones de mejora en su Sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos, para que todo ello sea fundamental para la transparencia en la aplicación de los recursos con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que le rigen. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Las observaciones se subsanaron en el transcurso de la revisión

Sin otro particular que atender quedamos de usted,

Atentamente,


C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

Validación del contenido del informe.


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control.



S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

ATENTAMENTE.




C.P. ROSA ISELÁ DIAZ VILLAFUERTE
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

"2022, Año de la las y los Migrantes de San Luis Potosí".

COPIAS:

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, - Secretario de Educación de Gobierno del Estado, - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO, - Directora General de OIC y Comisarias, - CGE
LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL, - Directora de Administración, -SEGE.
Minutario/Expediente.
C.P. BIDV/ jf6g



ANEXO DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0871-2022

RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN REQUERIDA:

1. Nombramiento del Director de Educación Básica.
2. Nombramiento del Coordinador(a) Local del Programa en el ejercicio fiscal 2021.
3. Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
4. Carta Compromiso Única para participar en el Programa ejercicio fiscal 2021
5. Convenio Marco para la operación del Programa debidamente formalizado ejercicio fiscal 2021
6. Contrato de apertura de la cuenta bancaria específica productiva y exclusiva para la transferencia de los recursos del Programa ejercicio fiscal 2021.
7. Contrato de apertura de la cuenta bancaria específica exclusiva para el manejo de los gastos de operación del Programa ejercicio fiscal 2021.
8. Plan Anual de Trabajo para la implementación del Programa en sus componentes de Fortalecimiento de agentes educativos, Centros educativos equipados y Vínculos interinstitucionales ejercicio Fiscal 2021 entregados a la Dirección General de Desarrollo Curricular.
9. Plan Anual de Trabajo para los gastos de operación local para la implementación del PFSEE.
10. Base de datos de los servicios focalizados del PFSEE, ejercicio fiscal 2021.
11. Recibo Institucional de la recepción de los recursos transferidos para la operación del Programa.
12. Estado del ejercicio del Presupuesto del Programa debidamente autorizado, desglosado por capítulos y partidas específicas del gasto.
13. Informe de avances Trimestrales de operación del Programa (Físico-financiero y Técnico Pedagógico) ejercicio fiscal 2021.
14. Informe final del cierre del ejercicio fiscal 2021.
15. Reintegro de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2021 a la Tesorería de la Federación
16. Relación del Personal que desempeña la operación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Programa.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.